

Resolución H. Consejo Directivo
Número:
Referencia: EX-2023-00753390UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en REDES DE COMPUTADORAS y COMUNICACIONES DE DATOS, del Departamento COMPUTACIÓN, dispuesto por Resoluciones Nº 347-HCD-2023 y 1131-HCS-2023; y
CONSIDERANDO:
Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;
Lo informado por el Área Personal;
Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes par concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencia Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

- <u>Art. 1°</u>).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por la/os Profesora/es Mg. Alejandro AMBROSINI, Dr. Aldo Marcelo ALGORRY y Dra. Herminia Beatriz PARRA de GALLO.
- Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Mg. Facundo Nicolás OLIVA CÚNEO (D.N.I: 24.575.387 Leg. 49767), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en las asignaturas REDES DE COMPUTADORAS y COMUNICACIONES DE DATOS, del Departamento COMPUTACIÓN, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.
- Art. 3°).- Eximir al Mg. Facundo Nicolás OLIVA CÚNEO del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.
- Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.
- <u>Art. 5°</u>).- El Docente mencionado en el Art. 2° deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.
- **Art.** 6°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Art. 7°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.
- **Art. 8°).-** Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Concurso para la prosecución de trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl